

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Intentada la notificación, prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo, sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se cita para que dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comparezcan, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré, cuyo número identificador se indica, emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución en el expediente sancionador número 711/2010/00932, con fecha 6 de octubre de 2010, y número identificador de abonaré 34710291000020001, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle de las Infantas, número 18, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 21.791,71 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución en el expediente sancionador número 711/2010/13366, con fecha 18 de noviembre de 2010, y número identificador de abonaré 34710329000010001, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle de Javier de Miguel, número 71, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 2.211,71 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución en el expediente sancionador número 711/2010/05843, con fecha 20 de octubre de 2010, y número identificador de abonaré 34710300000040001, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle del Olivar, número 3, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 105.120,96 euros.

Madrid, a 10 de enero de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/247/11)